Contrato N° 30/2021

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Abg. Fernando Alberto Silva Facetti, con Cédula de Identidad N° 650.349, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2020, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa AYCOM S.R.L., R.U.C. N° 80023045-0, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en Cap. Arturo Battilana 1860 e/ Nicaragua y Sto. Domingo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Emigdio Dionicio Báez González, con cédula de identidad N° 1.252.988, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES - PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

1. OBJETO.
Adquisición de Equipos Audiovisuales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
a) No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.229.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2021, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 134/2021.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	**Cámara Filmadora:** • Grabación en HD • Ángulo ancho • Resolución de la captura de video 1080p • Zoom óptico 25 x /52x como mínimo o superior • Sensor CMOS Exmor R de 9,2 MP • Lente de gran angular de 1.173 • Cámara de vídeo con pantalla LCD de 2,7" como mínimo • Baterías incluidas • Memoria de 128GB como mínimo • Funda de transporte protectora	SONY	CHINA	Unidad	3	2.860.000	8.580.000
	2	**Cámara fotográfica:** • CAMARA con lente 18-55 mm • Lente 18 -200 mm • Tarjetas de memoria SD, SDHC y SDXC • Compatible con tarjetas de clase de velocidad SD • TFT de 7.5 cm (3.0), aprox. 920,000 píxeles • MOV, MPEG4 AVC / H.264 • ISO 1006400 • Conexión Wifi / Bluethoot • batería de litio LP-E10 • Funda de transporte • Garantía 12 meses	CANON	CHINA	Unidad	1	5.990.000	5.990.00
	3	**Trípodes:** • 17 x 17 x 156.5 cm; 3.41 kilogramos	QUANTA	CHINA	Unidad	3	1.180.000	3.540.000
	6	**Adaptador Micro HDMI a HDMI**	QUANTA	CHINA	Unidad	3	140.000	420.000
	7	**CABLE HDMI 20**	MONOPRICE	CHINA	Unidad	2	290.000	580.000
	11	**TV FHD 50":** • 1920*1080 (FHD) • Ángulo de visión amplio • AC3 (Dolby Digital), EAC3, HE-AAC, AAC, MP2, MP3, PCM, DTS, DTS-HD, DTS Express, WMA. webOS 3.5 • Conectividad 3G : 2ea USB 2.0 : 1ea Si(HDMI1 lateral) • WiFi 802.11ac • Control L-Con	LG	CHINA	Unidad	2	6.980.000	13.960.000

JEAN PIERRE CASANOVA Asesor Jurídico U.O.C. J.E.M.

AYCOM S.R.L. Emigdio Baez Gerente General

FERNANDO SILVA FACETTI Presidente

		• Se deberá incluir soporte para pared retro traible y con capacidad de mover tanto como la derecha e izquierda. El oferente deberá prever el montaje de los mismos. • Garantía 12 meses						
	12	**Proyector multimedia:** • Display/Imagen • Tecnología de visualización DLP™ • Resolución XGA (1024×768) • Brillo 4.000 lumens • Ratio de contraste 20.000:1 • Relación de aspecto nativo 4:3 • Ratio de aspecto compatible 16:9 • Correción Keystone-Vertical +/-40° • Frecuencia de muestreo horizontal 15.38 ~ 91.15Khz • Frecuencia de muestreo vertical 50 ~ 85(120 for 3D)Hz • Tamaño de pantalla 0.71m ~ 7.73m (27.78" ~ 304.4") diagonal • Lámpara: Fuente de luz Lámpara. Vatios lámpara 203. Vida de lámpara (horas) 6000 (Bright), 12000 (Dynamic), 10000 (Eco), 15000 (Eco+) • Óptica: Distancia de tiro 1.94:1 ~ 2.16:1 y/o tiro 1.96:1 ~ 2.15:1. Distancia de proyección (m) 1m 12m Zoom 1.1. Tipo de zoom Manual Distancia focal (mm) 21.85 mm~24mm/0.86"~0.945" Offset nativo 115% • Conectividad: Conexiones 1 x HDMI, 1 x VGA y/o 1 x Video compuesto, 1 x Audio 3.5mm. Outputs 1 x VGA, 1 x Audio 3.5mm, 1 x USB- A power 1ª. Se debe incluir Control Remoto • Altavoces 1: Watios por altavoz 10W. Contenido de la caja Cable de alimentación de CA, Control remoto, Batería, Manual de usuario básico. Se debe incluir pantalla de	OPTOMA	CHINA	Unidad	1	5.100.000	5.100.000

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
U.O.C. - J.E.M.

		120" con 120 pulgadas Garantía 12 meses						
	13	**Pantalla para Proyección:** • Modelo: Pantalla para proyector con trípode • Tamaño: 120" • Relación de aspecto: 4:3 • Tipo de instalación: Trípode	KLIP	CHINA	Unidad	1	1.164.000	1.164.000
	14	**Computadora portátil (Notebook) Tipo 2 – Intermedia** **Modelo:** LATITUDE 3510 • **Procesador** Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido. • **Memoria RAM** Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333 MHz o superior) - 8GB como mínimo. • **Lector / Grabador de DVD** DVD - SuperMulti. Exigido • **Unidad de Disco Duro** Tipo SATA 1TB como mínimo. Exigido • **Tarjeta de Sonido** Integrado. Exigido • **Parlantes** Integrado. Exigido • **Tarjeta de Video** Tarjeta de video integrada - 1GB o superior. • **Pantalla** Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido • **Webcam** Incorporada de 720p HD como mínimo. Exigido	DELL	EE.UU	Unidad	4	6.190.000	24.760.000

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

		• **Teclado** Standard para Windows en español. Exigido • **Mouse / Ratón** Touch Pad con 2 botones. Exigido • **Comunicaciones** Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada. Exigido • **Lector de Tarjeta de Memoria** SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido • **Lector de Huella Dactilar** Integrada. Exigido • **Puertos** VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido • **Cargador / Adaptador de Corriente** Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido • **Batería** 4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido • **Maletín** Compatible con el equipo. Exigido • **Accesorios** Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido • **Licencias** Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido • **Instaladores**						

ABG. JEAN PIERRE CASAÑOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. / J.E.M.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
U.O.C. - J.E.M.

		CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido • **Garantía (escrita)** Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido • **Respaldo Técnico** Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido • **Certificación y documentaciones requeridas** Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido						
							Precio Total	**64.094.000**

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 64.094.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones noventa y cuatro mil).

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA Asesor Jurídica U.O.C. - J.E.M.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mimo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente General

FERNANDO SILVA FACETTI Presidente

ABG. JEAN PIERRE CASAMOVA
Asesor Jurídico
U.O.C. - J.E.M.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ
AYCOM S.R.L.
R.U.C. N° 80023045-0

FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General